



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 1

ACTA N.º 5663

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas del día veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, del vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el gerente general Pto. Agrónomo Mario Monsón, la subgerente general señora Corina Valdez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5662, correspondiente a la sesión ordinaria del día nueve de agosto de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01958.
PROYECTOS CALIDAD DE LA COLONIZACIÓN
ETAPA 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Intimar a las Oficinas Regionales de Soriano, Salto y Tarariras la entrega de los proyectos correspondientes antes del 29/08/23, bajo apercibimiento de afectación del Sistema de Retribución Variable.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01205.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 8 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 97, SUPERFICIE: 40,0106 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: LECHERA
ESTELA MARIS CABRERA BENÍTEZ, C.I. N.º 5.310.936-8,
Y JORGE FABIÁN CHISKIN GIDKOV, C.I. N.º 4.545.178-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aceptar la renuncia de la señora Estela Cabrera a la titularidad de la fracción n.º 97 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 8.-----
2º) Estese a la espera del pronunciamiento del Poder Judicial en lo que refiere a lo informado en el expediente n.º 2022-70-1-01522.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00589.
RECONOCIMIENTOS A FAMILIAS
Y GRUPOS DE COLONOS EN EL
75 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE COLONIZACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar los criterios elaborados por el grupo de trabajo conformado para el otorgamiento de reconocimientos a familias y grupos de colonos en el marco del 75 aniversario del INC, estableciendo como fechas de apertura y cierre de las postulaciones el 01/09/23 y el 15/09/23 respectivamente.-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01328.
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ (RIO NEGRO)
PADRONES NÚMS. 5.220 Y 5.222
FRACCIONES NÚMS. 46B Y 42A
SUPERFICIE TOTAL: 564,3657 ha
AGUSTIN CANTONNET, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir al señor Agustín Cantonnet los padrones núms. 5.220 y 5.222 de la 6ª sección catastral del departamento de Río Negro, con una superficie de 564,3657 ha, que se corresponden con las fracciones núms. 46B y 42A de la Colonia César Mayo Gutiérrez, por un precio total de USD 3.013.713 (dólares estadounidenses tres millones trece mil setecientos trece).-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00758.
DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE
JUVENTUD RURAL REAF – REUNIÓN
ESPECIALIZADA EN AGRICULTURA
FAMILIAR DEL MERCOSUR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Designar a los funcionarios Ing. Agr. Gian Franca Bacigalupe (titular) y Lic. Nicolás Grandiroli (alterno) como representantes del INC en la Comisión de la Juventud Rural de la Reunión Especializada en Agricultura Familiar del Mercosur (REAF).-----

2º) Comuníquese a la REAF.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01035.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ,
INMUEBLE N.º 399 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 8B. DESTINO A DAR AL PREDIO.
PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN Y VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase al Departamento Contrataciones a efectos de la elaboración del pliego de condiciones para la realización de un llamado a licitación para la venta de los padrones núms. 31.839 y 31.840 de Maldonado, ubicados en la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 399.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01466.
PARTICIPACIÓN DEL INC EN LA
1ª EDICIÓN DE AGRO PARA JÓVENES
OPORTUNIDADES DEL CAMPO A
REALIZARSE EN LA 118 EXPO PRADO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Encomendar a las funcionarias licenciada Malvina Galván e ingeniera agrónoma Gian Franca Bacigalupe -bajo la directiva del director Sr. Rodrigo Herrero- la presentación dirigida a jóvenes estudiantes de 4º año de Educación Secundaria a realizarse los días 11, 12 y 13 de setiembre de 2023 (de 9 a 12 horas), en la 118 Expo Prado 2023, en el marco de la *1ª edición de Agro para Jóvenes, Oportunidades del Campo*.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01384.
INMUEBLE N.º 526 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 7A (LIBRE)
SERGIO PIETRA ALCARRAZ, C.I. N.º 1.313.545-0,
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 5

- Resolución n.º 10 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 793.
INMUEBLE N.º 548 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 9,8496 ha
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RUBEN EDUARDO CALCERRADA ALONSO,
C.I. N.º 2.743.660-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01716.
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES
DE LECHE, NOTA DE FECHA 04/08/23,
CAMPO DE RECRÍA DE MONTES.
SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase a la Oficina Regional de Lavalleja a efectos de que informe respecto a la
solicitud presentada por la Asociación Nacional de Productores de Leche (ANPL).----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00795.
CONVENIO CON LATU, IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aprobar el texto del borrador referente a la misión, visión y política integrada del
INC que obra de fs. 21 a 22 del presente expediente.-----
2º) Pase a la Gerencia General para su suscripción y para que disponga su
comunicación a los funcionarios y publicación en la página web del INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 6

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01004.
CONTRATACIÓN DE BECARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Previa renuncia al vínculo que mantiene con el Ministerio de Defensa Nacional -que deberá ser acreditada ante el INC-, contratar en calidad de becario al señor Hugo Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 5.278.285-4, por un período de dieciocho meses no prorrogable, para desempeñar funciones en el Departamento Agrimensura en Casa Central.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 14 -

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
RESOLUCIÓN N.º 0571, DE FECHA 09/08/23.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01540.
SECRETARIO DE DIRECTORIO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
ART. 1º, DECRETO N.º 19/12 DE 30/01/12
DOCTOR LUIS LOZANO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ratificar en el cargo de Secretario de Directorio del Instituto Nacional de Colonización al Dr. Luis Lozano.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 7

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01312.
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN
REMISIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY N.º 19.535
Y ARTÍCULO 48 DE LA LEY N.º 16.736 EN LA REDACCIÓN
DADA POR EL ARTICULO 238 DE LA LEY N.º 19.924.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el procedimiento de asignación de roles, validación, firma y cargue de información en el Sistema de Información de Auditoría Interna Gubernamental (SIAIGU) que luce de fs. 120 a 121.-----

2º) Encomendar a la Secretaría de Directorio, al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo y a la División Inspección General, el cargue de la información correspondiente al año 2022 antes del 31/10/23, para posteriormente proceder a su validación. -----

3º) La información correspondiente al año 2023 deberá ser cargada para su validación por el Directorio en la primera sesión del año 2024.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01804.
CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS
PARA PERSONAL ESPECIALIZADO, ESCALAFON D,
PARA EL ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y
UNIDADES DE APOYO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados a los funcionarios Cr. Gabriel Cauteruccio (presidente), Cra. Laura Penino, Sra. Sandra Portillo y Cr. Marcelo Justo (suplente).-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00971.
CONTRATACIÓN ANUAL DE AUDITORIA EXTERNA
ARTÍCULO 288 LEY N.º 19.889.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

Invitar a las empresas Gubba Rubano Eduardo Hugo, RSM Uruguay S.A. y Caiafa Arijon Marcelo Luis y Bouzada Arijon Alejandro Alberto, a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo de 5 días corridos para su presentación.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 8

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-58162.
REGLAMENTACIÓN DEL FONDO DE PREVISIÓN.
ARTÍCULOS 83 A 85 DE LA LEY N.º 11.029.
RESOLUCIÓN N.º 34 DEL ACTA N.º 4846.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar el depósito de \$ 9.484.080,41 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochenta con 41/100) en las cuentas bancarias que se disponen a los efectos de referencia, suma que corresponde a la diferencia entre el total cobrado y acreditado por bonificación en las cuentas de colonos y el total depositado por el INC en el BROU.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00758.
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y
UNIDADES DE APOYO, DIVISIÓN
CONTADURÍA, DEPARTAMENTO DE
LIQUIDACIONES. TRASPOSICIONES
EJERCICIO 2023.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC correspondiente al ejercicio 2023:-----

Programa/ proyecto/sub grupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Programa/ proyecto/ subgrupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasposición al reforzado	Concepto
101/1.3	10.080,74	101/2.7	1.655.876,93	60.000,00	Diarios y papel
101/1.9	575,96	101/2.7	1.655.876,93	100.000,00	Art. de consumo
101/2.4	17.225,20	101/2.7	1.655.876,93	70.000,00	Correo
102/1.1	464.247,74	102/2.5	1.307.599,94	300.000,00	Eventos
201/002/3.2	121.059,15	201/003/3.9	5.300.329,37	937.036,00	Compra de muebles
201/002/3.2	121.059,15	201/003/7.4	62.964,00	62.964,00	
202/001/1.6	31,02	202/005/1.5	198.000,00	98.000,00	Prod. de construcción
202/001/2.4	10.544,32	202/001/2.9	396.000,00	50.000,00	Fletes

Programa 101 - Dirección y Administración Central
Programa 102 – Administración Regional



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 9

Programa 201/002 – Adquisición de mobiliario de oficina
Programa 201/003 – Adquisición de equipos de oficina
Programa 202/001 – Acondicionamiento de Fracciones y Colonias
Programa 202/005 – Asistencia Técnica y Planes de Desarrollo
Subgrupo 1.1 – Productos alimenticios, agropecuarios y forestales
Subgrupo 1.3 – Productos de papel, libros e impresos
Subgrupo 1.6 – Productos minerales
Subgrupo 1.5 – Productos químicos derivados del petróleo y conexos
Subgrupo 1.9 – Otros bienes de consumo
Subgrupo 2.4 – Transporte de carga, servicios complementarios y almacenamiento
Subgrupo 2.5 – Arrendamientos
Subgrupo 2.7 – Servicios para mantenimiento., reparaciones menores y limpieza
Subgrupo 2.9 – Otros servicios no personales
Subgrupo 3.2 – Máquina, mobiliario y equipos de oficina
Subgrupo 3.9 – Otros bienes de uso
Subgrupo 7.4 – Partidas a reemplazar
2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00670.
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO
DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE
INVERSIONES PARA EL EJERCICIO 2024.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Aprobar las modificaciones sugeridas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del INC para el ejercicio 2024.-----
2º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 10

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01431.
OBSERVACIÓN COMPENSACIÓN
ADSCRIPTOS AL DIRECTORIO AÑO
2023.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien indica que mantiene el mismo equipo de secretarios desde que tomó posesión del cargo con fecha 01/09/2020 y que por otra parte no tiene inconveniente en informar el porcentaje de la partida que recibe cada uno de sus secretarios, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
Reiterar el gasto y disponer el pago correspondiente de la partida Compensación Adscriptos al Directorio por un importe total de \$ 1.087.166 (pesos uruguayos un millón ochenta y siete mil ciento sesenta y seis) para el mes de agosto del corriente, perteneciente al Programa 101, Grupo 0, Sub grupo 0.42.088.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58327
CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL MTOP E INC. OBRA DE REFACCIÓN
Y/O AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O
CONSERVACIÓN EN EL EDIFICIO DE CASA CENTRAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Autorizar un gasto de \$ 518.150 (pesos uruguayos quinientos dieciocho mil ciento cincuenta) en favor del MTOP, a efectos de realizar las obras de reparación de desagües en planta baja del edificio de Casa Central, reparación de cañería subterránea y pruebas hidráulicas, como complemento de las obras que se vienen realizando en el marco del convenio existente entre el INC y el citado organismo.-----
2º) Téngase presente lo expresado en el Resultando 6º de la presente resolución en relación al saldo existente en las cuentas del MTOP, a favor del INC.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 11

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01382.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 9A2, SUPERFICIE: 459 ha
MARCELO DE SOUZA Y CARLA VILLANUEVA,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Marcelo De Souza y Carla Villanueva, arrendatarios de la fracción n.º 9A2 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, un crédito para la compra de semovientes por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil), que se entregará en una sola partida y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con un año de gracia, con vencimientos conjuntos con la renta -el primero de los cuales operará en mayo de 2025- y un interés anual del 5% sobre saldos.-----

2º) El colono deberá firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito otorgado. -----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01679.
COLONIA ENRIQUE ERRO, INMUEBLE N.º 685 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 134,1747 ha
TIPIFICACIÓN: GANADERA, PADRÓN RURAL N.º 59.803 PARTE
FRACCIÓN U6-11, SUPERFICIE: 0,474 ha
FRACCIÓN U6-13, SUPERFICIE: 0,642 ha
FRACCIÓN U6-14, SUPERFICIE: 0,753 ha
FRACCIÓN U6-15, SUPERFICIE: 1,465 ha
FRACCIÓN U6-18, SUPERFICIE: 0,444 ha
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE,
ARRENDATARIO. ADJUDICACIÓN DE FRACCIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento a la Asociación Nacional de Productores de Leche (ANPL) las siguientes unidades del inmueble n.º 685: U6-13 (de 0,642 ha) que dispone de un galpón de 576 m², U6-14 (de 0,753 ha), U6-15 (de 1,465 ha) que cuenta con un galpón de 3.650 m² y U6-18 (de 0,444 ha) que tiene dos galpones de 800 m² y 282 m² respectivamente.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 4A de la Colonia Enrique Erro, inmueble n.º 685, a la Asociación Nacional de Productores Leche (ANPL).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663

Pág. 12

3º) Encomendar a la División Planificación de la Colonización dar destino a la fracción U6-11 de la Colonia Enrique Erro, inmueble n.º 685, que cuenta con dos galpones de 440 m² cada uno.-----

- Resolución n.º 26 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 894.
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N.º 277 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 44, SUPERFICIE: 30 ha
I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: LECHERA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 44 de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 277, dirigido a productores familiares de la colonia y/o del área de influencia, con destino a ampliación de área y prioridad a productores familiares lecheros.-----

2º) Comunicar a los beneficiarios que deberán mantener la sistematización existente en el predio y cumplir con la normativa establecida en el decreto de Presidencia de la República n.º 405/008 referente a la regulación de uso y conservación de suelos y aguas superficiales.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00268.
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 17B, PADRÓN N.º 13.954
SUPERFICIE: 0,5 ha, TIPIFICACIÓN: GRANJERA, I.P.: 212
SUCESIÓN PEDRO GONZÁLEZ PÉREZ, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Hacer saber a los sucesores del señor Pedro González Pérez, propietarios de la fracción n.º 17B de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408, que -por el momento- el INC no se encuentra interesado en la adquisición del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 13

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00405.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 92,9339 ha
INSTALACIÓN DE BOMBA Y TUBERÍA,
AJUSTE DE PRESUPUESTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar un gasto total por la suma de USD 21.030 (dólares estadounidenses veintiún mil treinta) más IVA, en favor de la empresa Gabriel Rodríguez Chumino para la automatización del pozo existente en la fracción n.º 12 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01308.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 24,7455 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
DANNY DEIVIS OSORIO HERNÁNDEZ, C.I. N.º 3.825.076-6,
Y MARÍA ELENA ALFONSO GUERRA, C.I. N.º 4.421.864-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los colonos señores Danny Deivis Osorio Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.825.076-6, y María Elena Alfonso Guerra, titular de la cédula de identidad n.º 4.421.864-1, arrendatarios de la fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, un crédito para ampliación de la vivienda existente en la citada fracción, por un monto total de USD 3.000 (dólares estadounidenses tres mil), en las siguientes condiciones: a) el desembolso se realizará en una única partida previa presentación de los comprobantes de registro de la obra ante el BPS; b) los colonos deberán firmar un vale a favor del INC por el monto otorgado y abonar los aportes correspondientes al BPS; c) el crédito se cancelará con la cesión al INC del derecho indemnizatorio por la vivienda realizada y la presentación de los comprobantes de pago al BPS de los aportes correspondientes.-----

2º) Otorgar a los colonos señores Danny Deivis Osorio Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.825.076-6, y María Elena Alfonso Guerra, titular de la cédula de identidad n.º 4.421.864-1, arrendatarios de la fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, un crédito por la suma de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 14

USD 3.000 (dólares estadounidenses tres mil) para la construcción de invernáculos, en las siguientes condiciones: a) el desembolso se realizará en una única partida, cancelándose en un plazo de 5 años con un interés anual del 5% sobre saldos; b) el crédito se desembolsará una vez que se presenten los comprobantes del registro de la obra ante el BPS; c) los colonos deberán firmar un vale a favor del INC por el monto del crédito; d) el crédito se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con vencimiento conjunto con la renta y su primer vencimiento operará en mayo de 2024; e) una vez finalizadas las obras, los colonos deberán presentar los comprobantes de gastos (facturas con valor fiscal) que acrediten la inversión realizada.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de San José el seguimiento e informe final de ambas obras, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----

4º) Cumplido, actualizar el inventario de mejoras en el sistema SGDC.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00351.

INMUEBLE N.º 469 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 21, PADRÓN RURAL N.º 14.582

SUPERFICIE: 31,7338 ha, I.P.: 112

KUKLAS CHECHILE PALLEIRO, C.I. N.º 1.957.865-2,

HENRI GABRIEL MARTÍNEZ CONTRERAS,

C.I. N.º 1.825.814-8, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ofrecer a los señores Kuklas Chechile Palleiro, titular de la cédula de identidad n.º 1.957.865-2 y Henri Gabriel Martínez Contreras, titular de la cédula de identidad n.º 1.825.814-8, la suma de USD 158.669 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve) para la adquisición por parte del INC de la fracción n.º 21 del inmueble n.º 469.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 15

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01230.
COLONIA PROFESOR INGENIERO AGRÓNOMO
BERNARDO ROSENGURTT
INMUEBLE N.º 632 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 373,19 ha
GRUPO LA BICHERA, ARRENDATARIO.
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 342,61 ha
GRUPO LOS TREINTA Y TRES,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Cúrsese oficio a la Intendencia Departamental de Colonia solicitando su colaboración para el acondicionamiento de la servidumbre de paso de 10 m de ancho definida en el plano de mensura del ingeniero agrimensor Daniel de Vargas Fulco, registrado con el n.º 15.974 el 04/12/19, que afecta la accesibilidad a las fracciones núms. 5 y 6 de la Colonia Profesor Ingeniero Agrónomo Bernardo Rosengurtt, inmueble n.º 632, haciéndole saber que el INC está dispuesto a destinar recursos para la realización de la obra.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02016.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 155,4 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar el refraccionamiento propuesto por el Área Desarrollo de Colonias de acuerdo al croquis que luce a fs. 47, conformándose las fracciones que se detallan en el cuadro agregado al Considerando de la presente resolución.-----
- 2º) Destinar las fracciones núms. 6A y 6B para productores cañeros en el marco del llamado n.º 839.-----
- 3º) Mantener el perfil y destino propuesto para la fracción n.º 3A, establecido en la resolución n.º 7 del acta n.º 5652 del 07/06/23.-----
- 4º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 3A de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, para ampliación de área de grupos o productores familiares ganaderos de la zona.-----
- 5º) Autorizar la realización de una senda de paso para brindar acceso a la fracción n.º 3A, de acuerdo al croquis que obra a fs. 47.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 16

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01492.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U12, SUPERFICIE: 81,5012 ha
I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: LECHERA
GERMÁN ALEJANDRO BOVÉ MARTÍN
C.I. N.º 3.519.750-1, ARRENDATARIO
FRACCIÓN U13, SUPERFICIE: 85,9093 ha
I.P.: 201 - TIPIFICACIÓN: LECHERA
ROBERTO EDUARDO PEREYRA CAMACHO, C.I. N.º 4.415.321-5,
Y CLAUDIA SILVANA REMEDIOS GUTIÉRREZ, C.I. N.º 4.225.491-8,
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, en virtud de que los colonos tienen deuda pendiente con el INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Otorgar al señor Germán Alejandro Bové Martín, titular de la cédula de identidad n.º 3.519.750-1, arrendatario de la fracción U12 del inmueble n.º 647, un crédito por un monto de USD 23.790 (dólares estadounidenses veintitrés mil setecientos noventa) IVA incluido, para la realización de una trampa de sólidos y plancha de escurrimiento del sistema de efluentes de la sala de ordeño de uso compartido ubicada en la fracción U12 del inmueble n.º 647, que se cancelará con la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----

2º) Otorgar a los señores Roberto Eduardo Pereyra Camacho, titular de la cédula de identidad n.º 4.415.321-5, y Claudia Silvana Remedios Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 4.225.491-8, arrendatarios de la fracción U13 del inmueble n.º 647, un crédito por un monto de USD 38.552 (dólares estadounidenses treinta y ocho mil quinientos cincuenta y dos) IVA incluido, para la realización de una planchada de espera, corral de espera, callejón de salida, baranda del callejón de salida de la sala de ordeño de uso compartido ubicada en la fracción U12 del inmueble n.º 647, que se cancelará con la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----

3º) Los créditos otorgados en los numerales 1º) y 2º) se otorgarán en tres partidas: la primera por el 50% al inicio de las obras condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS; la segunda del 30% cuando se verifique un avance del 80% de la obra, y la tercera del 20%, al finalizar la obra, para cuya liberación los colonos deberán presentar un informe que acredite las obras realizadas y comprobantes de gastos (facturas oficiales) que acrediten la inversión realizada.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada y b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, el estudio de la posible modificación del índice de mejoras que se utiliza para el cálculo del valor del arrendamiento en las fracciones involucradas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 17

5º) Los colonos deberán: a) suscribir los vales por los montos solicitados a favor del INC; b) una vez concluida la obra y realizados los informes de conformidad por los servicios del INC, firmar la cesión de derecho indemnizatorio; c) responsabilizarse por el mantenimiento de las mejoras realizadas.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-45420.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415, PADRONES NÚMS.
12.691, 12.692, 12.693 y 12.690 DE RIVERA
ESTANCIA GAUCHO OD SOCIEDAD AGROPECUARIA S.A.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Tomar conocimiento de la no renovación del contrato por inundación de aguas temporarias sobre los padrones núms 12.691, 12.692, 12.693 y 12.690 del departamento de Rivera, que integran la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, por parte de la empresa Estancia Gaucho OD Sociedad Agropecuaria S.A.-----

2º) Recomponer las fracciones núms. 1, Ap, A1 parte y B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, con las áreas que volvieron a ser pastoreables, debiéndose notificar a los colonos titulares.-----

3º) Encomendar al Departamento Cuentas de Colonos el seguimiento de los pagos.-

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01302.
PROPUESTA DE CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA
LÍNEA DE CRÉDITO A OTORGAR A LOS COLONOS PARA
LA COMPRA DE VAQUILLONAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Actualizar el monto máximo de la línea de crédito para la compra de vaquillonas de razas lecheras aprobado por la resolución n.º 10 del acta n.º 5547 de fecha 15/04/21, estableciéndose en la suma de USD 16.000 (dólares estadounidenses dieciséis mil).-----

2º) Notifíquese a las oficinas regionales y a las áreas Administración Financiera y de Unidades de Apoyo y Desarrollo de Colonias.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 18

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01542.
INMUEBLE N.º 761 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 43,4622 ha
ANEP, PROPIETARIO.
FACUNDO ABAYUBA MACHADO
GARCÍA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Solicitar a ANEP-DGETP la autorización para incorporar las siguientes mejoras a la fracción n.º 1 del inmueble n.º 761, que se corresponde con el padrón rural n.º 2.187 del departamento de Lavalleja: a) construcción de un pozo semisurgente; b) instalación de un contenedor vivienda; c) plantación de dos parcelas de eucaliptos de 0.3 ha cada una que resultarán en la incorporación de 600 árboles; d) conexión a la red eléctrica pública; e) el corte de 10 eucalyptus existentes en la fracción, los cuales serán utilizados para realizar reparación de alambrados, cambio de postes y realización de mangas para manejo de ganado.-----

2º) Una vez recibida la autorización por parte de ANEP, comunicar al señor Facundo Abayubá Machado García, titular de la cédula de identidad n.º 4.848.758-3, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 761, que las obras de perforación y conexión a la red eléctrica podrán ser acreditadas a la renta según lo establecido en la resolución n.º 5 del acta n.º 4994 de fecha 03/03/10 (con la modificación introducida por la resolución n.º 34 del acta n.º 5108 de fecha 20/06/12).-----

3º) En caso de autorizarse por parte de ANEP la incorporación del contenedor para vivienda, comunicar al arrendatario de la fracción que dicha mejora no generará derecho indemnizatorio, al igual que los materiales que sean obtenidos del corte de los 10 árboles solicitados para ser utilizados en las mejoras propuestas.-----

- Resolución n.º 37 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 888.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 18 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 41,6593 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 15 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 18, para ampliación de área de productores familiares de la zona, priorizándose a las siguientes postulaciones: a) aquellas que presenten planes de trabajo que se ajusten a las recomendaciones técnicas establecidas por el INC y cuenten con antecedentes de buenas prácticas de manejo del suelo en sus sistemas de producción; b) que constituyan familias en desarrollo; c) que se encuentren próximos a la fracción y presenten necesidad de ampliación de área.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 19

2º) Comunicar a los beneficiarios que deberán mantener la sistematización existente del predio y cumplir con las recomendaciones relativas a la conservación del suelo y monte nativo realizadas por los servicios técnicos del INC.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01519.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS
INMUEBLE N.º 918 (FLORIDA)
SUPERFICIE TOTAL: 215 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conformar la fracción n.º 31 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 918, con los padrones núms. 7.091, 14.204 y 1.287p de Florida, resultando una unidad productiva de 215 ha, con un I.P 101 y tipificación agrícola - ganadera.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 31 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 918, dirigido a productores familiares y asalariados rurales que cuenten con ganado en propiedad y experiencia en ganadería sobre pasturas sembradas, priorizándose a los postulantes que cuenten con conocimientos y experiencia en manejo sustentable de campo natural basado en la asignación de carga ganadera según la altura del forraje y formen parte de familias jóvenes con hijos a cargo.-----

3º) Comuníquese a los postulantes que el INC pondrá a su disposición la línea de crédito vigente para acondicionamiento de la vivienda.-----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01119.
PADRONES NÚMS. 59.339, 59.338 Y 6.813
2ª SECCIÓN CATASTRAL DE ROCHA
SUPERFICIE TOTAL 139,4302 ha
DARWIN ARIEL RODRÍGUEZ TORRES
Y MARIA ELIDA MACHADO CRISTALDO,
PROPIETARIOS, OFRECIMIENTO DIRECTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese a los señores Darwin Ariel Rodríguez Torres y María Elida Machado Cristaldo, propietarios de los padrones núms. 59.339, 59.338 y 6.813 de la 2ª sección catastral de Rocha, que -por el momento- el INC no se encuentra interesado en la adquisición de los referidos padrones.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 20

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00916.

INMUEBLE N.º 829 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º A, SUPERFICIE: 120 ha, I.P.: 104

PADRÓN N.º 19.233 RURAL DE SAN JOSÉ

MARCELO ALEJANDRO CABRERA ADÁN, C.I. N.º 3.480.089-4,

Y ADRIANA PÉREZ, C.I. N.º 3.965.914-7, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por los señores Nicolás Ramos Etchemendy, titular de la cédula de identidad n.º 3.645.757-4, Luis Marcelo Di Maggio Bravo, titular de la cédula de identidad n.º 2.981.927-6, y Mauricio Alfredo Blanco Durán, titular de la cédula de identidad n.º 3.574.132-2, propietarios del padrón n.º 19.232 de San José, en cuanto a la modificación del trazado de la senda de paso existente sobre el padrón n.º 19.233 del mismo departamento, propiedad del INC.-----

2º) Solicitar a los propietarios del predio dominante, padrón n.º 19.232, la presentación en el Departamento Agrimensura del INC del plano de mensura-servidumbre de paso, indicando el nuevo trazado sobre el predio sirviente -padrón n.º 19.233- previo a ser registrado en la Dirección Nacional de Catastro.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01459.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR

INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)

FRACCIÓN N.º 7A , SUPERFICIE: 455 ha, I.P.: 36

MIRNA COITIÑO ROSA, C.I. N.º 4.173.722-0, Y

ROBERT EMIGDIO MEDEROS DO CANTO, C.I. N.º 4.417.638-2.

RESOLUCIÓN N.º 18 DEL ACTA N.º 5653, DE FECHA 14/06/23

FRACCIÓN N.º 7B , SUPERFICIE: 659 ha, I.P.: 62

GRUPO CARAGUATÁ 2, RESOLUCIÓN N.º 19

DEL ACTA N.º 5653, DE FECHA 14/06/23.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar la modificación de la línea divisoria entre las fracciones núms. 7A y 7B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, según el croquis que obra a fs. 7 del presente expediente.-----

2º) Encomendar al Departamento Agrimensura la delimitación de las nuevas fracciones y demarcación de la senda de paso que de acceso a la fracción n.º 7B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 21

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59168.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 82B, SUPERFICIE: 263,532 ha
I.P.: 75, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA 2022: \$ 566.353 (PAGO SEMESTRAL)
RUBEN BITANCOURT, C.I. N.º 2.779.777-3,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Modifícase la resolución n.º 39 del acta n.º 5656 de fecha 06/07/23, que quedará redactada de la siguiente manera: “No acceder a lo solicitado por el señor Ruben Bitancourt, titular de la cédula de identidad n.º 2.779.777-3, debiéndose proseguir con las medidas judiciales de cobro dispuestas”.-----

2º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito por el señor Ruben Bitancourt, que tiene por objeto la fracción n.º 82B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, e iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01058.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES
QUINTELA, INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN B1-2, SUPERFICIE: 122 ha
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: GANADERA
BRIAN JOSÉ RIPOLL DEL RÍO, C.I. N.º 5.031.728-9,
GUILLERMO ADRIÁN JARDIM RODRÍGUEZ,
C.I. N.º 4.000.619-7, ADJUDICATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Brian José Ripoll del Río, titular de la cédula de identidad n.º 5.031.728-9, en cuanto a continuar como único arrendatario de la fracción B1-2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417.-----

2º) Dejar sin efecto la resolución n.º 26 del acta n.º 5614 de fecha 31/08/22.-----

3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción B1-2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, a los señores Jorge Manuel Da Costa Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 4.456.889-6, y Daniela Dayana Silva Sena, titular de la cédula de identidad n.º 5.318.025-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 22

4º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00943.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 49A, SUPERFICIE: 150 ha
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 386.514 (PAGO SEMESTRAL)
SANDRO DANIEL THEDY BARBOZA, C.I. N.º 3.458.930-9,
EXARRENDATARIO.

Con los votos en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
Enterado. Pase a División Jurídica a efectos de dejar en suspenso las acciones dispuestas por la resolución n.º 9 del acta n.º 5561 de fecha 21/07/21 y el numeral 2º) de la resolución n.º 16 del acta n.º 5592 de fecha 23/03/22.-----

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01378.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI
INMUEBLE N.º 800 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 5B, SUPERFICIE: 468,4041 ha,
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.207.841 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO COOPERATIVA SOCIAL EL REJUNTE,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a la Cooperativa Social El Rejunte, arrendataria de la fracción n.º 5B de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 800, un último plazo hasta el 30/11/23 a los efectos de: a) avanzar en la redefinición del proyecto de capitalización interna; b) presentar la nueva forma jurídica; c) ejecutar un plan productivo que contemple la definición de objetivos comunes, líneas de acción desde el punto de vista colectivo, organización del trabajo que avance en el manejo colectivo del ganado, equiparación de cupos y capitalización interna en el corto-mediano plazo, bajo apercibimiento de rescisión del contrato de arrendamiento.-----

2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Artigas el seguimiento del emprendimiento y el asesoramiento correspondiente para el cumplimiento de los extremos planteados en el numeral anterior, debiendo volver informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral precedente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 23

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01859.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3-2, SUPERFICIE: 465 ha
I.P: 63, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 487.709 (PAGO SEMESTRAL)
LOS PORFIADOS SOCIEDAD AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, en razón de haber transcurrido tiempo suficiente para la presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato de arrendamiento, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Otorgar a Los Porfiados Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 3-2 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, un plazo hasta el 31/01/24 a los efectos de: a) la presentación de un plan de explotación que contemple la definición de objetivos comunes, líneas de trabajo asociativas, organización del trabajo que avance en el manejo colectivo del ganado, equiparación de cupos y ajuste de carga; b) la generación de un proceso de mejora tecnológica y un sistema de registros comunes en el marco del proyecto de Calidad de la Colonización; c) aportar la documentación correspondiente para proceder a firmar el contrato de arrendamiento.-----
2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y la Oficina Regional de Artigas el seguimiento del emprendimiento, debiendo volver informado en la fecha establecida en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01158.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 29A, SUPERFICIE: 32,7 ha
I.P.: 184, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 96.966 (PAGO SEMESTRAL)
LETICIA MORALES URQUIDIA, C.I. N.º 4.832.808-2,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la señora Leticia Morales Urquidia, titular de la cédula de identidad n.º 4.832.808-2, como colona arrendataria de la fracción n.º 29A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 24

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57465.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 61B, SUPERFICIE: 11,2935 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRAJERA
RENTA ANUAL: \$ 30.194 (PAGO SEMESTRAL)
LUIS ALBERTO GONZÁLEZ, C.I. N.º 3.240.157-5,
EXARRENDATARIO (COLONO FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Revocar la resolución n.º 12 del acta n.º 5577, de fecha 10/11/21.-----
 - 2º) Previa toma de posesión de la fracción n.º 61B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, adjudicar la referida fracción a la señora Lourdes Adriana González, titular de la cédula de identidad n.º 4.596.563-3, en titularidad conjunta con el señor Mario Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.037.483-9, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas adeudadas.-----
 - 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
 - 4º) Incluir a los señores Lourdes González y Mario Rodríguez, arrendatarios de la fracción n.º 61B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, en el régimen especial aprobado por la resolución n.º 20 del acta n.º 4918 de 27/08/08.----
 - 5º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones y a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de las Colonias la búsqueda de una solución habitacional adecuada que contemple la situación económica y social de la familia González-Rodríguez, solicitando la intervención del MIDES en lo pertinente.-----
- Ratifícase.-----

- Resolución n.º 49 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00106.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 46, SUPERFICIE: 29,0796 ha
I.P.: 182, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 89.988 (PAGO SEMESTRAL)
WASHINGTON DUQUE, C.I. N.º 4.869.597-4,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Washington Duque, titular de la cédula de identidad n.º 4.869.597-4, como arrendatario de la fracción n.º 46 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 25

- Resolución n.º 50 -

PROCESO LLAMADO N.º 838.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 935 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 11,4606 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 40.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 34 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 935, al señor Santiago Germán Silva Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.775.133-1 y a la señora Yoana Sabrina Cardozo Leyes, titular de la cédula de identidad n.º 5.234.925-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

**SUSTITUYE A LA RESOLUCIÓN N.º 50 DEL ACTA N.º 5663, DE FECHA 23/08/23,
QUE OBRA EN EL LLM N.º 838.**

- Resolución n.º 51 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01086.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 12,8 ha
I.P.: 181, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 51.624 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 8,399 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 36.637 (PAGO ANUAL)
LUIS ALCIDES HERNÁNDEZ CALLERO,
C.I. N.º 2.685.494-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No confirmar al señor Luis Alcides Hernández Callero, titular de la cédula de identidad n.º 2.685.494-6, como arrendatario de las fracciones núms. 24 y 30 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 26

2º) Solicitar al referido colono la entrega de las referidas fracciones al INC, antes del 15/12/23.-----

- Resolución n.º 52 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56463.
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 11,6535 ha
JOSÉ ESPÍNDOLA GARCÍA, C.I. N.º 4.027.448-9,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Liquidar por la previsión de incobrables la deuda que mantiene con el INC el señor José Espíndola García, titular de la cédula de identidad n.º 4.027.448-9, exarrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517.-----

2º) Pase a División Jurídica a efectos de levantar el embargo trabado contra los bienes del señor José Espíndola García, procediendo a la clausura del proceso.-----

- Resolución n.º 53 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01850.
INMUEBLE N.º 830 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 100,0902 ha
I.P.: 103, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 574.447,08 (PAGO MENSUAL)
GONZALO SEBASTIÁN GARCÍA PÉREZ,
C.I. N.º 5.031.260-9, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Previo pago antes del 30/10/23 del 20% de la deuda existente (descontando el importe del fondo de previsión), confirmar al señor Gonzalo Sebastián García Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 5.031.260-9, como arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 830, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento por un plazo de 6 años.-----

2º) Cumplido, autorizar la aplicación del fondo de previsión junto con el pago establecido en el numeral anterior como entrega inicial para la refinanciación de la deuda, y suscribir un convenio en UI por la deuda vencida, pagadero en 72 cuotas mensuales, según el procedimiento de cobro vigente, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 27

3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales correspondientes.-----

- Resolución n.º 54 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01455.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 25C, SUPERFICIE: 20,0337 ha
I.P.: 136 TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 41.400 (PAGO SEMESTRAL)
BERNARDO FERREIRA SILVA, C.I. N.º 2.665.115-0,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Bernardo Ferreira Silva, titular de la cédula de identidad n.º 2.665.115-0, como colono arrendatario de la fracción n.º 25C de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 462.-----

- Resolución n.º 55 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01178.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 64,9887 ha
I.P.: 180, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 294.873 (PAGO SEMESTRAL)
MIRIAM MABEL FRIPP INDABURU, C.I. N.º 3.720.832-0,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la señora Miriam Mabel Fripp Indaburu, titular de la cédula de identidad n.º 3.720.832-0, como arrendataria de la fracción n.º 13 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 28

- Resolución n.º 56 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00844.
INMUEBLE N.º 847 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 293,9763 ha
I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 572.553 (PAGO SEMESTRAL)
ESMERALDA BEATRIZ MANSILLA TERÁN,
C.I. N.º 2.868.910-3, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Previa cancelación del crédito retornable otorgado, autorizar a la señora Esmeralda Beatriz Mansilla Terán, titular de la cédula de identidad n.º 2.868.910-3, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 847, a permutar dicho predio por las fracciones núms. 15 y 16 de la Colonia Rita Ribeiro, inmueble n.º 435.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 57 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00999.
COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS
INMUEBLE N.º 906 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 204,4767 ha
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 754,958 (PAGO SEMESTRAL)
LEONARDO DANIEL FOLGAR MESA, C.I. N.º 4.382.436-0, Y
DANIELA DEL LUJÁN VIAZZI ODELLA, C.I. N.º 4.410.341-4,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Leonardo Daniel Folgar Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 4.382.436-0, y Daniela del Luján Viazzi Odella, titular de la cédula de identidad n.º 4.410.341-4, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 5 de la Colonia José Francisco Arias, inmueble n.º 906.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 29

- Resolución n.º 58 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00402.
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N.º 25 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 62,0029 ha
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: GANADERA
UDIREL S.A, PROPIETARIA.
INMUEBLE N.º 934 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 64,275 ha
I.P.: 174, TIPIFICACIÓN: GANADERA,
PROPIEDAD DEL INC, FRACCIÓN LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por UDIREL SA, propietaria de las fracciones núms. 2 y 3 (habilitadas por la ley n.º 19.889 de 09/07/20), y 4A, 4B y 21 (afectadas a la ley n.º 11.029 y modificativas) de Colonia Francia, inmueble n.º 25, en cuanto al pago de una compensación de USD 13.632 por la permuta de la fracción n.º 21 por la fracción n.º 1 de la Colonia Francia.-----
- 2º) Proceder a la apertura del llamado dispuesto por la resolución n.º 39 del acta n.º 5617 de fecha 21/09/22.-----

- Resolución n.º 59 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01133.
INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 700 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

Con los votos en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Una vez recibida por parte del INC la fracción n.º 1 del inmueble n.º 770, adjudicar el referido predio a la Cooperativa Agraria Limitada de Productores Unidos (CALPU), quien en su condición de colona deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Para la suscripción del contrato de arrendamiento, exigir a la cooperativa la presentación de la siguiente documentación: un plan de explotación y las normas a las que se sujetarán los miembros para la ejecución de los trabajos, copia autenticada del estatuto de conformación (inscripto en la Dirección General de Registros del MEC), copia del acta de asamblea donde figuren las autoridades, certificado de regularidad emitido por la Auditoría Interna de la Nación y certificados que acrediten la situación regular de pagos ante el BPS y la DGI.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 30

- Resolución n.º 60 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01234.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES
INMUEBLE N.º 586 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 212,6715 ha
I.P.: 178, TIPIFICACIÓN: LECHERA,
ESTRELLA DEL HUERTO MOREIRA BOTTA, C.I. N.º 3.920.306-5,
ENRIQUE DESIDERIO MOREIRA BOTTA, C.I. N.º 2.987.781-2,
GERARDO AGUSTÍN MOREIRA GUTIÉRREZ, C.I. N.º 5.716.443-9,
MARÍA DEL HUERTO BOTTA BARREIRO, C.I. N.º 3.359.029-2,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores Enrique Desiderio Morerira Botta, titular de la cédula de identidad n.º 2.987.781-2, Gerardo Agustín Moreira Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 5.716.443-9, Estrella del Huerto Moreira Botta, titular de la cédula de identidad n.º 3.920.306-5 y María del Huerto Botta Barreiro, titular de la cédula de identidad n.º 3.359.029-2, propietarios de la fracción n.º 6 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 586, a proceder al reotorgamiento de la escritura de cesión de derechos realizada con fecha 28/06/23, mediante la cual el señor Gerardo Moreira cedió los derechos hereditarios que le correspondían por la sucesión de su padre, en favor de la señora Estrella del Huerto Moreira y del señor Enrique Moreira.
2º) Intimar a los referidos propietarios el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la ley n.º 11.029.-----

- Resolución n.º 61 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01203.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES
INMUEBLE N.º 535 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 119,211 ha
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 490.249 (PAGO SEMESTRAL)
ISIDRO JAVIER PERDIGÓN GARCÍA, C.I. N.º 3.957.628-0,
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, quien estima que debe rescindirse el contrato de arrendamiento suscrito con los colonos, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Autorizar al señor Isidro Javier Perdigón García, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 535, la transferencia de la citada fracción en favor de su hijo, señor Brahian Perdigón, titular de la cédula de identidad n.º 4.985.924-6, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas y



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 31

de las sumas que se adeuden, y en su condición de colono, cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas, autorizándolo -en forma excepcional- a abonar la renta por adelantado por el plazo de un año, como forma de garantía.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Autorizar en forma excepcional, la aplicación del artículo 66 de la ley n.º 11.029 hasta un 50% del valor de las mejoras de las que se hace cargo -valor informado por el Departamento Avalúos y Rentas a fs. 49 y 50 del expediente n.º 1999-70-1-52219- así como la aplicación del fondo de previsión; considerando este monto como entrega inicial para el pago de la deuda y refinanciándose el saldo en 72 cuotas mensuales en UI, operando el primer vencimiento el 30/11/23.-----

4º) El colono deberá, asimismo, abonar puntualmente las cuotas de MEVIR por las intervenciones actuales y las que se realicen en el futuro.-----

5º) Cumplido, acceder a lo solicitado por el señor Brahian Perdigón, autorizándolo a realizar una aparcería con el señor Freddy Gustavo Morales, titular de la cédula de identidad n.º 3.074.151-5, en una superficie de hasta 94 ha de la fracción y en las condiciones pactadas, por un período de 3 años, entregando en el 4º y 5º año un 25% del área en cada año, debiendo dejar instalado mejoramiento forrajero.-----

6º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales correspondientes.-----

7º) Encomendar a la Oficina Regional de Florida el seguimiento de la evolución de la explotación del predio y del cumplimiento de las obligaciones del colono con el INC.-

- Resolución n.º 62 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01459.

INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)

FRACCIÓN U11, SUPERFICIE: 80 ha

I.P: 114, RENTA 2023: \$ 323.718 (PAGO SEMESTRAL)

ALBERTO OCAÑO, C.I. N.º 2.004.838-9,

ADRIANA COLMAN, C.I. N.º 3.396.084-3,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia de la señora Adriana Sandra Colman Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.396.084-3, a la titularidad de la fracción n.º U11 del inmueble n.º 647.-----

2º) Rescindir el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción U11 del inmueble n.º 647, y adoptar contra el señor Alberto Ocaño, titular de la cédula de identidad n.º 2.004.838-9, las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 32

- Resolución n.º 63 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01069.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 95B, SUPERFICIE: 247,9054 ha
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA- GANADERA
HUGO FONTELA, C.I. N.º 3.513.182-2,
PROMITENTE COMPRADOR.

Con los votos en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
Acceder a lo solicitado por el señor Hugo Marcelo Fontela Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 3.513.182-2, promitente comprador de la fracción n.º 95B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, en cuanto a correr el vencimiento de la cuota correspondiente a mayo de 2023 para el 30/11/29.-----

- Resolución n.º 64 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00974.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1A7, SUPERFICIE: 159,195 ha
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 386.414 (PAGO SEMESTRAL)
VIRGINIA CARABAJAL C.I. N.º 4.391.315-5,
HÉCTOR ACEVEDO C.I. N.º 3.228.719-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con los señores Virginia Carabajal, titular de la cédula de identidad n.º 4.391.315-5, y Héctor Acevedo, titular de la cédula de identidad n.º 3.228.719-3, arrendatarios de la fracción n.º 1A7 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, y adoptar medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas al INC y de libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 33

- Resolución n.º 65 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00124.
COLONIA ANIBAL SAMPAYO
INMUEBLE N.º 661 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 411,7378 ha
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.106.228 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO BAICAL, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar que el grupo Baical, arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Aníbal Sampayo, inmueble n.º 661, quede conformado por los siguientes integrantes: Irimey Wagner, titular de la cédula de identidad n.º 4.437.042-3, Mitrofan Wagner, titular de la cédula de identidad n.º 4.798.897-8, Arianda Kalugin, titular de la cédula de identidad n.º 6.381.667-8 y Feodocia Reutow, titular de la cédula de identidad n.º 6.392.493-2. -----

2º) Prorrogar hasta el 15/11/23 el plazo establecido en el numeral 3º de la resolución n.º 19 del acta n.º 5605 de fecha 29/06/22, para que el grupo presente la documentación que acredite la obtención de personería jurídica dentro de las opciones aceptadas por el INC.-----

3º) Vencido el plazo establecido, vuelva informado para evaluar su confirmación como colono.-----

- Resolución n.º 66 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00486.
INMUEBLE N.º 694 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 42 ha
I.P.: 88, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 74.896 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 672 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 182 ha,
I.P.: 88, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 324.549 (PAGO SEMESTRAL)
EL LAGO ASOCIACIÓN AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA (EXGRUPO ESPERANZA)
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Suscribir con El Lago Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada (exgrupo Esperanza), integrada por los señores José Luis Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.034.981-0, Hugo Vargas, titular de la cédula de identidad n.º 2.611.625-5 y Pedro Alberto Graña, titular de la cédula de identidad n.º 4.296.826-2,



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 34

un contrato de arrendamiento de las fracciones núms. 2A del inmueble n.º 694 y 2B del inmueble n.º 672, por un plazo de dos años.-----

2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Río Negro el seguimiento del emprendimiento, debiendo verificar los siguientes aspectos: a) el desarrollo de un plan de explotación que contemple la definición de objetivos comunes, líneas de trabajo asociativas, organización del trabajo que avance en el manejo colectivo del ganado; b) la generación de un proceso de mejora tecnológica y sistema de registros comunes; c) el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y el acompañamiento del proceso socio-organizativo y productivo del emprendimiento.-----

- Resolución n.º 67 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01060.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 126, SUPERFICIE: 83,9124 ha,
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 287.245 (PAGO SEMESTRAL)
ÁLVARO FERNANDO HOLSTEIN VIGNOLO,
C.I. N.º 4.205.821-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Renovar al señor Álvaro Fernando Holstein Vignolo, titular de la cédula de identidad n.º 4.205.821-1, el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 126 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429.-----

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Claudia Vanessa Kremer Píriz, titular de la cédula de identidad n.º 4.249.714-8, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 35

- Resolución n.º 68 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01348.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 145, SUPERFICIE: 64,3085 ha
I.P.: 135, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 256.385 (PAGO SEMESTRAL)
SIMÓN MANUEL KCENEV ELDUAYEN, C.I. N.º 2.966.755-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Simón Manuel Kcenev Elduayen, titular de la cédula de identidad n.º 2.966.755-8, como arrendatario de la fracción n.º 145 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429.-----

- Resolución n.º 69 -

PROCESO LLAMADO N.º 832.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 120 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 51, SUPERFICIE: 42,6972 ha
I.P.: 83, TIPIFICACION: LECHERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 121.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 51 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 120, al señor Basilio Manuel Jodus Podchibiakin, titular de la cédula de identidad n.º 3.309.647-8, y a la señora María Auxiliadora Vega Chávez, titular de la cédula de identidad n.º 3.059.626-5, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 36

- Resolución n.º 70 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01041.
COLONIA APARICIO SARAVIA
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 323,6191 ha
I.P.: 81, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 429.921 (PAGO SEMESTRAL)
PRODUFER SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar a PRODUFER Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada como arrendataria de la fracción n.º 9 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, quien deberá presentar en el INC el certificado notarial de control de la personería jurídica y los certificados que acrediten la situación regular de pagos ante el BPS y la DGI.-----

2º) Otorgar al referido colectivo un plazo hasta el 15/12/23 para la presentación de:
a) un plan de trabajo para el período 2024-2025, con énfasis en la profundización de las medidas de manejo asociativo del predio, recuperación productiva del campo e implementación de un sistema de registros unificado; y b) la garantía por el arrendamiento según lo establecido en el Régimen de Garantías vigente.-----

3º) Mantener el seguimiento del emprendimiento por parte del Departamento Experiencias Asociativas y de la Oficina Regional de Tacuarembó.-----

- Resolución n.º 71 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00201.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 19,2 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 85.935 (PAGO SEMESTRAL)
ERNESTO EMILIO BABUGLIA MARTÍNEZ, C.I. N.º 1.083.687-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Cargar en la cuenta del señor Ernesto Emilio Babuglia Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 1.083.687-5, la suma de 9 UR (nueve unidades reajustables) por concepto de gastos de administración, en razón de haber desistido de la compra de la fracción n.º 27 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489.-----

2º) Notifíquese al colono.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de agosto de 2023

ACTA N.º 5663
Pág. 37

- Resolución n.º 72 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01092.
INMUEBLE N.º 549 (SORIANO)
FRACCIÓN E, SUPERFICIE: 167,797 ha
I.P.: 161, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 880.940 (PAGO SEMESTRAL)
NÉSTOR EDUARDO ROSTÁN ROSTÁN,
C.I. N.º 3.511.869-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Renovar con el señor Néstor Eduardo Rostán Rostán, titular de la cédula de identidad n.º 3.511.869-2, el contrato de arrendamiento de la fracción E del inmueble n.º 549.-----

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Romina Andrea Rostán Carrasquera, titular de la cédula de identidad 4.753.062-2, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

- Resolución n.º 73 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02086.
INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 76,4138 ha
I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 309.420 (PAGO SEMESTRAL)
MARIANELA LÓPEZ, C.I. N.º 4.031.517-0,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por la señora Marianela López, titular de la cédula de identidad n.º 4.031.517-0, arrendataria de la fracción n.º 23 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440, en cuanto a transferir la citada fracción a su hija, señora Carmen Mariñelarena, titular de la cédula de identidad n.º 3.824.800-0.-----